



1058

D E C R E T O N°

NEUQUEN,

10 AGO 1988

V I S I O:

El Informe N° 323 DAP/88, elevado por la Dirección General de Re cursos Humanos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicho Informe se elevan los Contratos de Locación / de Servicios suscritos entre este Municipio y los Señores: MAURICIO ZECCA, / JUANA VERONICA SAN MARTIN, JUANA EUGENIA VILLANUEVA, GERMAN OJEDA ARTEAGA, // y CELESTINO DEL CARMEN HAEDO, quienes se desempeñan en distintas áreas munici pales desde el 01-08-88 y por el término de tres (3) meses, con honorarios // equivalentes a la Categoría AUB, que serán abonados en forma mensual;

Que corrida vista a la Secretaría General, ésta solicita la con fección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

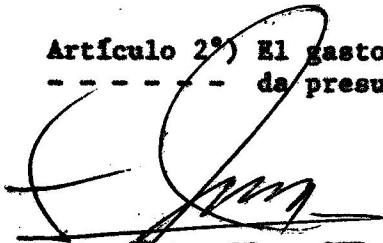
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

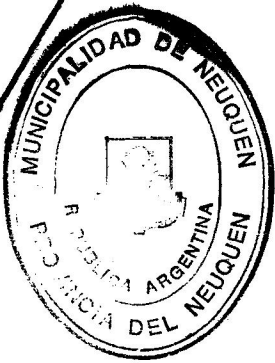
Artículo 1°) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios suscritos en - - - - - tre este Municipio y las personas que a continuación se detallan desde el 01 de Agosto de 1988 y por el término de tres (3) meses, y en los lu gares que en cada caso se indican: (Contratos Especiales).

- MAURICIO FABIAN ZECCA, D.N.I. N° 18.180.291, Clase 1967, L.P.C-9052, para / desempeñarse como administrativo en la Secretaría de Economía y Hacienda.-
- JUANA VERONICA SAN MARTIN, D.N.I. N° 18.180.406, Clase 1967, L.P.C-9053, pa ra desempeñarse como administrativa en la Secretaría de Economía y Hacienda.
- JUANA EUGENIA VILLANUEVA, D.N.I. N° 13.254.823, Clase 1960, L.P.C-9054, pa ra desempeñarse como administrativa en la Secretaría de Economía y Hacienda.
- GERMAN OJEDA ARTEAGA, D.N.I. N° 92.490.235, Clase 1953, L.P.C-9055, para de sempeñarse en la Dirección de Parques Funerarios, dependiente de la Secreta ría de Servicios Públicos.-
- CELESTINO DEL CARMEN HAEDO, L.E. N° 7.572.005, Clase 1943, L.P.C-9056, para desempeñarse en la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Secretaría Ge neral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la parti da presupuestaria vigente.-

  
Felipe Elias Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//..

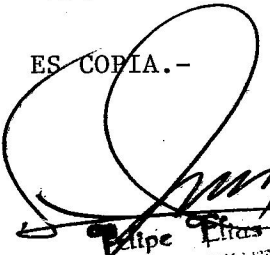


-2-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario /  
----- General a cargo de la Secretaría, el Señor Subsecretario de Eco-  
nomía y Hacienda a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Servicios  
Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elías Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
BRISSIO  
CARDELLI  
SALVATORI